

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 23 MAR 2022

RESOLUCIÓN FI Nº 075

Expediente Nº 14.082/22

VISTO: La necesidad de la adquisición de Licencias ZOOM para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ICAP SA, proveedora del servicio, es la representante de ZOOM en el país y es el Partner que maneja la cuenta de la Universidad que tiene licencias educativas anuales;

Que por el monto presupuestado de USD 544,14 (Dólares Estadounidenses Quinientos Cuarenta y Cuatro con 14/100) y que al día 17/03, equivale, según el valor oficial del dólar del Banco Nación Argentina, a la suma de \$ 62.304,03 (Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuatro con 03/100), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - Nº 161/20;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE Nº 10/2022 a Fs. 8 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo Nº 17 del Decreto Nº 1030/16, reglamentario del Decreto Nº 1023/01 del régimen de compras;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad Nº 02/22, a ICAP SA, CUIT 30-50382598-4, con domicilio en Av. Díaz Vélez Nº 3531, Cdad.

..//

Expediente N° 14.082/22

Autónoma de Buenos Aires, con el fin de adquirir la Licencia PAR1-PRO-BASE-NH1Y Zoom PRO, por un año, por el importe total de 62.304,03 (Pesos SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100)

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el periodo de renovación del servicio será desde el 22/03/22 al 21/03/2023.

ARTICULO 3º.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada por Transferencia Bancaria.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 62.304,03 (Pesos SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100), a la Partida: 3.5.9: Servicio de Audiovisuales, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Cómputos y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

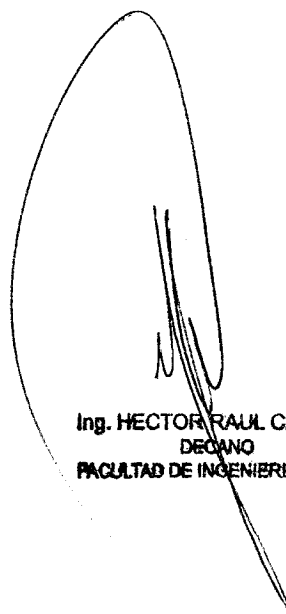
MAJ

RESOLUCIÓN FIR N° 075

- D - 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa